



Viedma, 28 de Julio de 2026

Ref: Proyecto de Interconexión Eléctrica en 500 kV Corredor Sur (Puerto Madryn – Choele Choe – Bahía Blanca). Programa AR-U0007.

Opinión: Adriana Santagati – Defensora del Pueblo de Río Negro

Del análisis de la documentación proporcionada advertimos que la Provincia de Río Negro alberga el nodo de interconexión en la Estación Transformadora Choele Choe y la mayor parte del trazado de las líneas de extra alta tensión que atraviesan los departamentos de Pichi Mahuida, Avellaneda y San Antonio. Dada esta afectación territorial, cualquier deficiencia en los planes de gestión impacta de manera directa y desproporcionada en los ciudadanos rionegrinos.

Desde el rol que atañe a esta Defensoría, consideramos que el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), debería dar oportuna y debida intervención a esta Defensoría del Pueblo de la Provincia de Río Negro.

Actualmente se identifica a la Defensoría del Pueblo de la Nación como un actor clave, reconociendo su función de proteger los derechos de los ciudadanos frente a actos de la administración pública. Sin embargo, en la práctica, es esta Defensoría, y/o las autoridades locales, quienes terminan siendo los destinatarios de recibir y resolver dudas, sugerencias y quejas durante todo el ciclo del proyecto. Por ello es gravitante para todo el actuar de esa Secretaría de Energía, dar oportuna intervención y actuar de manera proactiva en coordinación con quienes conocen las particularidades provinciales, y pueden dimensionar en mejor medida la afectación real en cada caso concreto.

En lo que respecta a la accesibilidad de la información, el PPPI prevé una Consulta Pública presencial en Bahía Blanca y AMBA, pero para Río Negro solo propone "sedes de participación remota" (puntos digitales). Si bien se procura entendemos que complementar el proceso participativo con canales virtuales es altamente positivo, destacamos que la Provincia de Río Negro tiene la particularidad de poseer una gran extensión de territorio, y comprender a lo largo de la misma a población dispersa, con pequeños productores ganaderos, puesteros y pobladores de parajes rurales que carecen de conectividad estable o acceso a dispositivos tecnológicos. Resulta necesario entonces ampliar la difusión e información a fin de cumplimentar el estándar de participación pública efectiva y adecuada. Se destaca al respecto la conveniencia de recurrir a radios locales y comisiones de fomento para que los propietarios y ocupantes rurales de la traza sean informados debidamente.

En igual sentido, resulta necesaria y conveniente la participación de las autoridades provinciales en la articulación de la gestión de la contratación de mano de obra y proveedores locales.



En dicho marco, se solicita a la Secretaría de Energía que, previo a la eventual adjudicación de la obra, informe los costos a ser trasladados efectivamente al usuario final y el impacto en la tarifa eléctrica. Al respecto, destacamos que las tarifas eléctricas en las Provincias Patagónicas tienen una especial incidencia en las economías domésticas, lo que amerita un adecuado tratamiento y consideración dada su esencialidad por la rigurosidad climática.

En atención a lo expuesto, esta Defensoría del Pueblo queda a disposición para contribuir en la consecución del proyecto, solicitando se le otorgue la oportuna intervención.



Lic. Adriana Santagati
Defensora del Pueblo
Provincia de Río Negro
Tel: 02920 – 422045
Cel: +54 9 2920 304930
www.defensoriarionegro.gov.ar